



GUÍA TURÍSTICA COMUNITARIA

MANUAL ORIENTATIVO Y DE CUMPLIMIENTO PARA COMUNIDADES ORGANIZADAS CON POTENCIAL O DESARROLLO TURÍSTICO





CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN	3
ALCANCE	6
BENEFICIOS	7
OBJETIVO GENERAL	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
INSTRUCCIONES PARA EL USO	10
PONDERACIÓN	10
TABLAS DE RESULTADOS DEL PRESTADOR	12
REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CERTIFICACIÓN	13
¿CÓMO CERTIFICARME?	13
ÁREAS DE EVALUACIÓN:	
SOCIAL Y CULTURAL	14
AMBIENTAL	15
ECONOMÍA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS	17
PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO	20
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	23

PRESENTACIÓN

El turismo es reconocido como una actividad económica de interés nacional y prioritario para el país, enmarcado en una estrategia de desarrollo socio-productivo armónico, inclusivo, diversificado y sustentable que busca potenciar a Venezuela como multidestino e incrementar el ingreso de divisas, así como fortalecer el turismo interno, el turismo social y el comunitario.

El Ministerio del Poder Popular para el Turismo (MINTUR), conforme al numeral 16 del artículo 8 de la Ley de Fomento del Turismo Sustentable como Actividad Comunitaria y Social y al compromiso de establecer normas y recomendaciones técnicas para el mejoramiento en la calidad de la prestación del servicio turístico, desarrolló la siguiente Guía de Cumplimiento para Comunidades Organizadas con Potencial o Desarrollo Turístico, con la finalidad de acompañar e impulsar medidas claves, destinadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio y el fortaleciendo de las capacidades operativas requeridas para satisfacer la demanda de los turistas mediante el aprovechamiento de los atractivos naturales y culturales de los espacios en los que se encuentren las comunidades.

Este documento se presenta como una herramienta esencial para los consejos comunales que participan o desean involucrarse en el desarrollo turístico de su entorno; su propósito es orientar a las comunidades organizadas en la implementación de acciones para lograr un desarrollo turístico que mejore la calidad de vida de sus habitantes, fomentando su participación y protagonismo. La adopción de estas prácticas contribuye a promover la sostenibilidad ambiental, social y económica de la actividad turística; a su vez, fortalece la identidad nacional, la preservación del patrimonio cultural y natural, así como la interacción con turistas y visitantes interesados en experimentar las tradiciones, costumbres, atractivos, entre otros elementos de la zona.

Es fundamental destacar que la Guía de Cumplimiento para Comunidades Organizadas con Potencial o Desarrollo Turístico es un instrumento de carácter voluntario y de libre adhesión. Su adopción por las comunidades organizadas representa un compromiso personal y colectivo con la excelencia y la mejora continua de la gestión organizacional.

A los fines metodológicos, esta Guía se ha organizado de la siguiente manera:

- **Social y Cultural:** Considera aspectos como la constitución legal; participación comunal; sensibilización y capacitación en turismo y cultura local; promoción de atractivos; responsabilidad social; generación de empleo local; resolución de problemáticas; acuerdos para el uso de recursos; programas culturales y recreativos; registro de productos locales; código de conducta para turistas; así como la solicitud de asesoría policial para seguridad. Enfatizando la participación comunitaria y la protección del patrimonio cultural.
- **Ambiental:** Aborda el manejo responsable del agua; la incorporación de prácticas sostenibles (por ejemplo, implementar un programa de senderismo ecológico, la creación de puntos de reciclaje y reducción de residuos); sensibilización y capacitación en educación ambiental y sostenibilidad; cronogramas de limpieza y mantenimiento; control de plagas; compromiso ecológico; medidas de ahorro de agua y energía; protocolo para descarga de afluentes; manejo de residuos sólidos; identificación de flora; normas de preservación de fauna y flora; junto con la identificación de problemáticas ambientales. Esto se vincula directamente con el principio de desarrollo sustentable y la gestión ambiental evaluada por el ministerio.
- **Economía y Calidad en los Servicios:** Incluye el plan de mejoras para espacios y servicios; guías informativas (impresas y/o digitales); guías telefónicas de emergencia; guías de limpieza y mantenimiento; botiquín de primeros auxilios y certificación del personal; plan de contingencia para desastres naturales e incendios;

cumplimiento de normas de sonido; participación en programas de atención al cliente y calidad; gestión de quejas y reclamos; garantía de seguridad para turistas y visitantes; condiciones óptimas en alojamientos (limpios, cómodos, seguros); establecimientos que ofrezcan alimentos preparados con higiene y utilizando ingredientes locales; e igualmente, contar con guías capacitados y conocedores. La ley establece el fomento de la calidad, deberes relacionados con higiene y mantenimiento, seguridad para turistas, y tener personal capacitado.

Cada categoría de análisis, será ponderada de acuerdo a su nivel de cumplimiento; asimismo, permitiendo formular un plan de mejoras con indicación de responsables y fechas de seguimiento, el cual permitirá controlar adecuadamente el tiempo necesario para poner en marcha, el cual se encuentra vinculado al costo asociado a cada una de las acciones propuestas, bien sea a corto, mediano o largo plazo.

Esta Guía es una herramienta valiosa para que las comunidades organizadas con potencial o desarrollo turístico puedan, de manera voluntaria, fortalecer sus capacidades de gestión; en consecuencia, elevar la calidad de sus servicios, contribuyendo así al desarrollo turístico sustentable y procurando el bienestar de sus habitantes.

ALCANCE

Esta Guía de Cumplimiento está dirigida específicamente a las comunas y consejos comunales con desarrollo turístico o con visión turística, entendiendo que el Estado fomenta la participación de las comunidades organizadas en las actividades socio productivas en el sector turismo.

La Guía se enfoca en proporcionar instrucciones y una metodología para la implementación y evaluación de estas prácticas, alineándose con el fomento del Sistema Nacional de Calidad Turística por parte del ministerio competente.

BENEFICIOS

La implementación de esta Guía puede generar múltiples beneficios para el consejo comunal y la comunidad involucrada en el desarrollo turístico:

- Fortalecimiento de la organización comunitaria, a través de la documentación de asambleas, así como, la participación ciudadana en la planificación y ejecución de proyectos turísticos.
- Desarrollo sostenible y preservación, fomenta prácticas responsables con el ambiente y la cultura local, asegurando la conservación del patrimonio natural y cultural para generaciones futuras.
- Mejora de la calidad de los servicios, eleva los estándares de los servicios y espacios turísticos ofrecidos por la comunidad, incrementando la satisfacción del turista y visitante.
- Impulso económico local, genera empleo directo para miembros de la comunidad y promueve la venta de productos y servicios elaborados localmente.
- Mayor seguridad, contribuye a la seguridad de turistas y habitantes a través de coordinación con autoridades y planes de contingencia.
- Resolución de problemáticas, proporciona un marco para identificar y resolver problemáticas locales.
- Reconocimiento y promoción, la aplicación de acciones puede conducir a la certificación, diferenciando la oferta turística de la comunidad y facilitando su promoción.
- Cumplimiento normativo, ayuda a cumplir con los requisitos legales y las políticas de desarrollo turístico nacional y local, así como acceder a posibles incentivos.

OBJETIVO GENERAL

Guiar a las comunas y consejos comunales en la implementación y gestión de acciones en las áreas social, cultural, ambiental, económica y de calidad para desarrollar un turismo comunitario sustentable, responsable e inclusivo, que contribuya tanto al bienestar de la comunidad como a la preservación de sus recursos y patrimonio durante el disfrute de experiencias únicas por parte de los turistas y visitantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para alcanzar el objetivo general, esta guía busca lograr los siguientes objetivos específicos:

- **Fomentar la organización y participación comunitaria:** promover la constitución legal y la participación activa de los ciudadanos y comerciantes en la planificación, desarrollo y control de la actividad turística en la comunidad.
- **Promover la preservación cultural y social:** impulsar programas que den a conocer y enaltezcan la cultura local, promuevan el respeto al patrimonio cultural y fomenten la inclusión social.
- **Incentivar prácticas de gestión ambiental sostenible:** implementar medidas para el manejo responsable de los recursos naturales, incorporar prácticas ecológicas, y desarrollar programas de sensibilización y control para proteger el ambiente.
- **Mejorar la calidad y seguridad de los servicios turísticos:** establecer protocolos de limpieza y mantenimiento, garantizar la seguridad con planes de contingencia y coordinación con autoridades, y asegurar la calidad de la prestación del servicio para la satisfacción de los visitantes.
- **Impulsar el desarrollo económico local:** fomentar la generación de empleo para los miembros de la comunidad, promover la comercialización de



productos y servicios locales, y mejorar la infraestructura y servicios para atraer visitantes.

- **Establecer un sistema de gestión y mejora continua:** implementar planes de mejora y mecanismos de autoevaluación y seguimiento para asegurar la aplicación progresiva y sostenida de las acciones.
- **Facilitar el cumplimiento normativo y el acceso a beneficios:** orientar a los consejos comunales sobre los requisitos legales y los procesos de certificación y registro turístico para operar formalmente y acceder a oportunidades de desarrollo.

INSTRUCCIONES PARA EL USO DE LA GUÍA DE CUMPLIMIENTO

Esta guía básica, les permitirá a las comunidades organizadas, orientar los productos y servicios de sus espacios hacia un desarrollo planificado de la actividad turística, a través de una serie de recomendaciones encaminadas a elevar la confiabilidad, rendimiento y responsabilidad de cada uno de los actores que participa en esta práctica; esto por medio de la aplicación de varias acciones que permitirán determinar el nivel de compromiso a la gestión del turismo comunitario en la localidad. En este sentido, se presentan por tres (3) categorías de análisis a evaluar:

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS
Social y cultural
Ambiental
Economía y calidad en el servicio

Tabla 1: Categorías de Análisis de la Guía de Cumplimiento.

PONDERACIÓN

Los valores numéricos a utilizar para la evaluación en cada categoría de análisis por áreas de gestión, será uno (1) como afirmación del cumplimiento, cero (0) por no cumplimiento y cero coma cinco (0,5) en gestión a mejorar, los cuales se totalizarán al final de la evaluación.

VALOR	
SI	1
EN GESTIÓN	0,5
NO	0



EJEMPLO:

1. SOCIAL Y CULTURAL

S O C I A L	Cód.	ACCIONES	SI	NO	EN GESTIÓN
	1.1	Constitución de la comunidad organizada ante las autoridades competentes.	-	0	-
	1.2	Desarrollo de asambleas, a fin de informar a la comunidad sobre el desarrollo de los proyectos y la identificación de los avances y logros alcanzados.	1	-	-
	1.3	Elaboración de una visión turística comunal.	-	-	0,5
	Sub Total		1	0	0,5
Total		1,5			

Tabla 2. Modelo de la evaluación de una categoría de Análisis.

TABLAS DE RESULTADOS

Valor de la evaluación:

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	VALOR MÁXIMO
Social y cultural	30%
Ambiental	30%
Economía y calidad en el servicio	40%
Total	100%

Tabla 3. Distribución del valor de la evaluación en porcentajes.

Valoración total de la evaluación:

El resultado obtenido de la evaluación dará a conocer a la comunidad su ubicación en la **escala de valoración**, para saber su **nivel de compromiso** con la actividad turística de su localidad.

ESCALA DE VALORACIÓN		
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE COMPROMISO	RESULTADO FINAL
1-49%	EN PROCESO	Cierre del proceso de certificación
50-79%	COMPROMETIDO	Implementaciones de mejoras
80-94%	AVANZADO	Insignias de Calidad
95-100%	CONSOLIDADO	Sello de Calidad

Tabla 4. Nivel de Compromiso.

¿CÓMO CERTIFICARME?

Requisitos para el trámite de certificación turística

La comuna o consejo comunal organizado que desee tramitar su certificación, deberán darle cumplimiento a una serie de acciones enmarcadas en potenciar el turismo comunitario de su localidad, así como presentar los requisitos documentales correspondientes (generales y específicos) como avales del cumplimiento de dichas acciones.

Proceso de Certificación

Es un proceso administrativo del ministerio del poder popular con competencia en materia de turismo, que se caracteriza principalmente por certificar productos, destinos, prestadores de servicios y actividades turísticas a través de la aplicación de esta Guía de Cumplimiento. El proceso de Certificación en materia de Calidad Turística consta de cuatro (4) fases:



Gráfico 1. Etapas del proceso de certificación.

1. SOCIAL Y CULTURAL:

Esta sección está centrada en la organización social, la participación ciudadana, la promoción y preservación del patrimonio cultural de la localidad. Se enfoca en cómo la comunidad organizada gestiona y potencia la actividad turística de manera que beneficie a sus habitantes, considerando el respeto por su identidad y la interacción positiva con los visitantes.

El objetivo de la implantación de esta categoría, es integrar a la comunidad en la actividad turística con el enfoque en que el desarrollo sea en favor del entorno social y cultural del sector, evidenciando sus acciones de la siguiente manera:

- 1.1. Constitución de la comunidad organizada ante las autoridades competentes.
- 1.2. Desarrollo de asambleas, a fin de informar a la comunidad sobre el desarrollo de los proyectos y la identificación de los avances y logros alcanzados.
- 1.3. Elaboración de una visión turística comunal.
- 1.4. Actividades de sensibilización y capacitación para los ciudadanos y comerciantes en materia de turismo y respeto a la cultura local.
- 1.5. Actividades culturales y recreativas para dar a conocer la cultura local bajo el enfoque de ofrecer experiencias auténticas que le permitan a los turistas y visitantes conectarse con la cultura local.
- 1.6. Productos y servicios elaborados por los habitantes de la comunidad organizada.
- 1.7. Identificación y promoción de recursos, atractivos (culturales y naturales) y servicios turísticos ofrecidos, mediante material informativo (folletos, panfletos, carteles, publicaciones digitales, etc.).
- 1.8. Generación de empleo para miembros de la comunidad organizada, a raíz de la llegada de visitantes y turistas.
- 1.9. Acuerdos y permisologías con las comunidades, organizaciones y entes públicos para el uso de recursos naturales y culturales con fines turísticos.

2. AMBIENTAL:

Esta sección está orientada a la gestión ambiental en el contexto del desarrollo turístico comunitario, fundamentada en la protección y conservación del patrimonio natural de la comunidad organizada, así como, en la aplicación de principios de sustentabilidad en las actividades comerciales y turísticas ofrecidas al turista y visitante.

Esta categoría busca implementar acciones para promover la conciencia ecológica de residentes y visitantes, el manejo responsable de los recursos naturales, la gestión adecuada de residuos, el ahorro de agua y energía de la siguiente manera:

- 2.1. Práctica sostenible en el desarrollo turístico. Por ejemplo, implementar un programa de senderismo ecológico, fomentar el turismo responsable, creación de puntos de reciclaje y reducción de residuos, entre otras.
- 2.2. Sensibilización de ciudadanos y comerciantes en educación ambiental y sostenibilidad.
- 2.3. Control de limpieza, orden, aseo y mantenimiento continuo de acuerdo a los lugares que frecuente el turista y visitante.
- 2.4. Identificación de plagas comunes.
- 2.5. Comunicado de compromiso ecológico comunitario.
- 2.6. Medidas de ahorro del agua, dirigidas tanto a los integrantes de la comunidad como a turistas y visitantes (dinámicas, talleres, cursos, charlas y carteles informativos).
- 2.7. Descarga final de afluentes sin afectar la salud pública ni el ambiente.
- 2.8. Contenedores o recipientes adecuados para el almacenamiento de los residuos y desechos sólidos.
- 2.9. Mitigación de la generación de residuos y desechos sólidos.
- 2.10. Breve descripción e identificación de las diferentes especies de flora autóctona en las áreas verdes.



- 2.11. Normas de preservación dirigidas a turistas, visitantes y locatarios para evitar el cautiverio de fauna, la alimentación artificial, la extracción ilegal y otros impactos negativos de la actividad turística.
- 2.12. Información sobre medidas ecológicas para el ahorro de energía a los turistas y visitantes.

3. ECONOMÍA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS:

Esta sección se enfoca en el manejo o gestión de la prestación de los servicios turísticos dentro de la comunidad organizada, direccionándola a planificar mejoras con el fin de asegurar la calidad, seguridad e higiene en los espacios (atractivos) y puntos comerciales.

El propósito de esta categoría es fortalecer la producción y oferta turística local e influir positivamente en la experiencia del turista y visitante, de acuerdo a lo siguiente:

- 3.1. Redistribución de parte de los ingresos percibidos por la actividad turística para las mejoras de los espacios, servicios y cualquier otro requerimiento de la comunidad organizada.
- 3.2. Orientación a los turistas y visitantes con respecto a: accesos viales, servicios sanitarios, centros de salud, locales y puntos comerciales, recursos y atractivos turísticos.
- 3.3. Difusión de los números de contacto de los cuerpos de seguridad y bomberil.
- 3.4. Botiquín de primeros auxilios, según lo establecido en la normativa aplicable.
- 3.5. Certificación de soporte vital (primeros auxilios) por parte del personal que ofrece productos y servicios.
- 3.6. Pautas a la hora de desastres naturales e incendios.
- 3.7. Cumplimiento de los decibeles permitidos en ambientes musicales para garantizar el descanso y la buena comunicación, pudiendo utilizar aplicaciones (apps) o medidores para ello, según la normativa vigente.
- 3.8. Participación de los ciudadanos y comerciantes en programas de sensibilización y capacitación en materia de atención al cliente y calidad del servicio.
- 3.9. Gestión de quejas y reclamos de los turistas, en pro de la mejora continua.
- 3.10. Resguardo de la integridad humana en la localidad, garantizando la seguridad de los turistas y visitantes.



- 3.11. Ofertas de alojamientos limpios, cómodos y seguros.
- 3.12. Establecimientos que ofrezcan alimentos y bebidas preparados con higiene y utilizando ingredientes locales.
- 3.13. Guías de turismo capacitados y con conocimiento de la zona (considerándose válida la participación de cualquier tipología de guía).



PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO

PLAN DE MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

El mejorar el desempeño de la comuna o consejo comunal con desarrollo turístico frente al cumplimiento de la presente Guía Cumplimiento en su totalidad, supone una organización y planificación estratégica que permita, no sólo una alta posición en la escala de valoración, sino también una mejora significativa a los procesos, productos y servicios ofrecidos.

Razón por la cual, se presentan unos cuadros que, a modo de orientación, pueden ayudar en la identificación de **posibles acciones** para la realización de adecuaciones, así como un **plan de mejoras** a los fines de que ambos sirvan de instrumentos que permitan la identificación de las medidas necesarias para potenciar el cumplimiento total de la guía básica, si así fuese necesario, siendo los siguientes:

EJEMPLO:

POSIBLES ACCIONES			
ÁREA DE GESTIÓN	CATEGORÍA DE ANÁLISIS	ESTADO ACTUAL	ACCIONES
Gestión Ambiental	Manejo de Aguas	No contamos con un sistema del control de agua.	- Evaluar la posibilidad de incorporar un sistema para el manejo de aguas.

Tabla 5. Modelo de cuadro sobre la identificación de las posibles acciones

Identificadas las posibles acciones, se establece el plan de mejoras, el cual le permitirá al prestador de servicio relacionar, valorar, programar y delegar las medidas a ejecutar para dar cumplimiento a las acciones necesarias para incrementar la calidad de los productos y servicios ofrecidos.

EJEMPLO:

PLAN DE MEJORAS							
Áreas de Gestión	Acciones	Priori. (1-3)*	LAPSO DE PROGRAMACIÓN				Unidad Responsable encargada
			Mensual	Trimestre	Semestral	Anual	
AMBIENTAL	Redactar las prácticas de desarrollo sostenible	3	*				

Tabla 6. Modelo de elementos mínimos de un plan de mejoras.

* **NOTA:** La prioridad va de uno (01) a tres (03) considerando sus posibilidades de acción ante la mejora propuesta, siendo uno el valor de mayor importancia y tres el menos prioritario

La comuna o consejo comunal, a los fines de comparar su evolución en el cumplimiento de la presente Guía, puede reflejar los resultados obtenidos en una tabla de seguimiento de gestión para visualizar su progreso y cómo ha impulsado la implementación de mejoras que le permita retomar el proceso de certificación.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1972). Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural. (Francia)
- Aguas W., Ubidia D. (2011). Manual de Buenas Prácticas de Turismo Comunitario. Red Solidaria de Turismo de la Ribera del Río. (Ecuador).
<https://es.scribd.com/document/185551812/MANUAL-Buenas-Practicas-Turismo-Comunitario>
- Bolaños E., Miño Y., Solís N. (2016). Manuales de Calidad para el Sector Turístico-Turismo Comunitario. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. (Ecuador)
https://www.academia.edu/22320366/MANUALES_DE_CALIDAD_TURISMO_COMUNITARIO
- Corazón del Bosque, Universidad del Valle de Guatemala. (2008). Manual de Turismo Sostenible para Comunidades. (Guatemala).
<https://asesoresenturismoperu.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/04/180-manual-de-turismo-sostenible-para-comunidades.pdf>
- Instituto Distrital de Turismo. (2014). Manual de Buenas Prácticas en Turismo Rural Comunitario. (Colombia).
<https://es.slideshare.net/slideshow/manual-buenas-prcticas-turismo-rural-comunitario/38712596#2>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2023). Manual de Buenas Prácticas de Turismo Responsable. (Colombia)
https://portucolombia.mincit.gov.co/portal_turistico_colombia/media/observatorio_turistico/Pdf/MANUAL-DE-BUENAS-PRACTICAS.pdf
- Montes, C. [et al.]. (2014). Control y evaluación de la gestión organizacional. Recuperado de https://www.google.co.ve/books/edition/Control_y_evaluaci%C3%B3n_de_la_gesti%C3%B3n_org/d7F1EAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=gestion+organizacional+de+una+empresa&printsec=frontcover
- Morales, H. (2006). Turismo comunitario: una nueva alternativa de desarrollo indígena. Revista de Antropología Iberoamericana. (Chile)

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Const]. Artículo 117, 310. 30 de diciembre de 1999 (Venezuela).

Ley Orgánica de Turismo [LOT]. Artículo 5, 9, 95-99. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6152 de fecha 18 de noviembre de 2014. (Venezuela).

Ley de Fomento del Turismo Sustentable como Actividad Comunitaria y Social. Artículo 6, 8, 11-26. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6152 de fecha 18 de noviembre de 2014. (Venezuela).

Ministerio del Poder Popular para el Turismo (2013). Guía Básica de Autoevaluación en Buenas Prácticas para la gestión Ambiental y Organizacional de los Establecimientos de Alojamiento Turístico. Dirección General de Calidad Turística. (Venezuela)

Comisión Venezolana de Normas Industriales (1994). Covenin – ISO 9004 – 1: 1994 Gestión de la Calidad y Elementos del Sistema de la Calidad. Parte 2: Lineamientos para servicios.



PLAN DE ORGANIZACIÓN TURÍSTICA COMUNITARIA



El Plan de Organización Turística Comunitaria se concibe como una herramienta de empoderamiento del poder popular, diseñado para que las comunidades organizadas planifiquen, estructuren, se formen y capaciten en materia turística para la formulación de propuestas de proyectos turísticos comunitarios.

Con esta metodología de organización, se aspira a establecer un modelo de turismo responsable, participativo y organizado, teniendo en cuenta que a nivel mundial, el turismo comunal es una tendencia creciente en la industria turística. Las iniciativas de turismo comunitario han marcado la diferencia, al evidenciar que las y los turistas buscan experiencias en los destinos, con el fin de aprender sobre sus tradiciones, costumbres, productos y viviendo la vida cotidiana de las comunidades.

OBJETIVO: Elaboración de un plan de organización turístico comunitario que recopile las ideas y propuestas (en materia turística) de los consejos comunales y comunas del territorio nacional para ser presentadas al Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en aras de desarrollar el turismo en las comunidades como un modelo de turismo participativo que genere beneficios económicos productivos, sociales y culturales al país.

Contenido del Plan (resumido):

- Datos generales de las comunidades o comunas.
- Diagnóstico comunitario, realización de matriz FODA.
- Necesidades de capacitación para el desarrollo del turismo.
- Descripción breve de la propuesta turística comunitaria.
- Solicitud al Ministerio del Poder Popular para el Turismo para asesoría, capacitación y acompañamiento en las propuestas turísticas comunitarias.

Importante:

- Este plan es un punto de partida. La participación activa de la comunidad es esencial.



1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA COMUNA/COMUNIDAD

1.1 Estado	1.2 Municipio	1.3 Parroquia	1.4 Nombre de la comuna/comunidad	1.5 Sector

2. DATOS DE LA/EL VOCERO TURÍSTICO COMUNAL

2.1 Nombre y apellido	2.2 Cédula de Identidad	2.3 Teléfono	2.4 Correo electrónico

2.5 Nivel educativo

2.6 Profesión/Ocupación

--	--

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 ¿Existe en la comuna/comunidad Brigadistas Turísticos Comunitarios?	Si <input type="checkbox"/> ¿Cuántos? _____	No <input type="checkbox"/>
3.2 En caso de comuna, ¿Cantidad de consejos comunales que conforman la comuna?		
3.3 En caso de consejo comunal, ¿Cantidad de personas que habitan la comunidad?		
3.4 ¿Posee la comunidad o consejo comunal atractivo turístico?	Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____ _____	No <input type="checkbox"/>
3.5 ¿Posee la comunidad o consejo comunal alguna propuesta de proyecto turístico comunitario?	Si <input type="checkbox"/> Especifique: _____ _____	No <input type="checkbox"/>

3.3 Describe la propuesta turística comunitaria y sus fases:



4.NECESIDADES FORMATIVAS TURÍSTICAS

4.1 ¿La comunidad/comuna ha recibido asesoramiento, formación, sensibilización o capacitación en materia turística?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------

4.2 Indique los contenidos que cree necesarios para el desarrollo turístico en la comuna/comunidad:

Sensibilización <input type="checkbox"/>	Motivación al Logro <input type="checkbox"/>	Geografía Turística <input type="checkbox"/>	Legislación Turística <input type="checkbox"/>
Emprendimientos Turísticos <input type="checkbox"/>	Promoción y diseños de productos turísticos. <input type="checkbox"/>	Planificación Turística <input type="checkbox"/>	Intercambio de experiencia con otras comunidades turísticas <input type="checkbox"/>

4.3 Diagnóstico comunitario y elaboración de la matriz FODA:

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS



--	--	--	--

Consideraciones adicionales: